



Novedades Tributarias



Novedades en materia tributaria emitida en el mes de septiembre del 2023

Decreto Ley de Urgencia Económica de Creación del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

La Corte Constitucional emitió **dictamen favorable*** al Decreto-Ley del Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, que firmó el presidente Guillermo Lasso, el pasado 18 de agosto del 2023.

Entre los puntos relevantes del referido decreto, destacan:

- Por cada botella plástica PET no retornable se mantendrá la **tarifa de 0,02 ctvs. de dólar.**
- El valor del impuesto se devolverá en su totalidad, únicamente, a quien sea considerado reciclador, transformador y obtenga la certificación correspondiente.
- La base imponible del impuesto será el número de unidades embotelladas o importadas, según corresponda.
- Estará exento del pago de este impuesto el embotellamiento o importación bajo el régimen de consumo de productos lácteos y medicamentos en botellas de plástico PET no retornables.
- La aplicación de este Decreto se extiende a todas las sociedades y personas naturales que **importen, produzcan o comercialicen botellas plásticas PET no retornables** para envasado de bebidas en el territorio nacional.

**Dictamen 5-23-UE/23*



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS



www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec